ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
19 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
18 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

ADQUISICIONES

8985

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
LA LIGUA, 18 NOV 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36/2024 y N°08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°3.418 de fecha 17 de abril de 2025, que designa Administrador Municipal
- Decreto Alcaldía N°8523/2025 aprueba bases y especificaciones técnicas.
- Licitación Pública ID 2783-31-LE25, Adquisición de 7.000 Juguetes para Navidad.
- Certificado N°156/2025, de la Secretaría Municipal, el cual certifica que el Honorable Conejo Municipal, autoriza la compra superior a 500UTM.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden de Subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

2. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2783-31-LE25 según criterios de evaluación e Informe Técnico de la oferta, solicita adjudicación al proveedor "Importadora y Distribuidora Kupren Spa.", RUT; 77.889.950-7, proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado y los criterios de evaluación, según informe adjunto.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-31-LE25, por la Adquisición de 7.000 Juguetes para Navidad, al proveedor "Importadora y Distribuidora Kupren Spa.", RUT; 77.889.950-7, por el monto total de $ 44.815.400, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/SSM/lfv

EXAMINADO
19 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

C E R T I F I C A D O Nº 156/2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 39 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 12 de noviembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY N° 19.886 Y SU REGLAMENTO (D.S. N° 661/2024), POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREN SPA, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 7.000 JUGUETES DE NAVIDAD, POR UN MONTO TOTAL DE $44.815.400 (IVA INCLUÍDO).

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Ligua, a 17 de noviembre de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Modalidad: Licitación Pública

Evaluación de Ofertas

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, a través de su Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), evaluó las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación pública, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas. El proceso de evaluación tuvo como objetivo determinar la conveniencia técnica y económica de las propuestas, considerando los siguientes criterios generales:

1. 1. Cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases de licitación.
2. 2. Oferta económica, ponderando la razonabilidad del monto propuesto en relación con el presupuesto disponible y los precios de mercado.
3. 3. Calidad técnica de la propuesta, incluyendo especificaciones, características del servicio o producto, y cumplimiento de los estándares solicitados.
4. 4. Experiencia del oferente, acreditada mediante antecedentes y referencias que demuestren ejecución de servicios o proyectos similares.
5. 5. Plazos de ejecución y condiciones de entrega, considerando la oportunidad, factibilidad y coherencia del cronograma presentado.
6. 6. Cumplimiento de normativas legales y laborales vigentes, tales como acreditación previsional, tributaria y de personal contratado.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la licitación a aquella propuesta que, a su juicio exclusivo, resulte más conveniente para los intereses institucionales, pudiendo declarar desierta la licitación en caso de no existir ofertas idóneas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Evaluación de Ofertas - Licitación Pública N° 2783-31-LE25

RUT Proveedor	Nombre del Proveedor	Oferta Total (IVA incluido)	Criterio de Evaluación	Ponderación (%)	Puntaje Obtenido
77.889.950-7	Importadora y Distribuidora Kuprem SpA	$44.815.400	Oferta Económica (Precio)	40%	40
			Plazo de Entrega	40%	40
			Recargo por Flete	20%	20
			Total Puntaje	**100%**	**100**

Observaciones: El oferente Importadora y Distribuidora Kuprem SpA, RUT 77.889.950-7, fue el único proveedor que presentó oferta en la presente licitación.

Conclusión: De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, el proveedor que obtiene el mayor puntaje total (100 puntos) es Importadora y Distribuidora Kuprem SpA, RUT 77.889.950-7.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Licitación Pública N° 2783-31-LE25

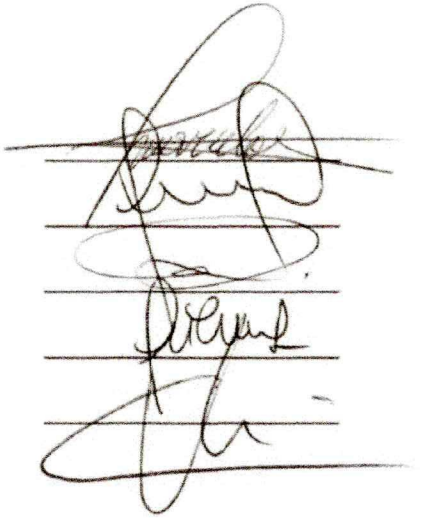
"Adquisición de 7.000 Juguetes para Navidad" para Programa de Navidad Comunal 2025, La Ligua.

Revisados los antecedentes solicitados en las especificaciones técnicas y evaluada la propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas, se informa que la oferta recibida en la Licitación Pública N° 2783-31-LE25, denominada "Adquisición de 7.000 Juguetes para Navidad", corresponde al proveedor Importadora y Distribuidora Kupren SpA, RUT 77.889.950-7, por un monto total de $44.815.400 (cuarenta y cuatro millones ochocientos quince mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos. El oferente cumple íntegramente con los requerimientos técnicos y administrativos establecidos, por lo que se sugiere su contratación para la ejecución del suministro señalado.

La Ligua, 07 de noviembre de 2025

Comité técnico de Evaluación

- Marcela Castro Escobar (funcionaria municipal)
- Sandra Saavedra Miranda (funcionaria municipal)
- Luis Farfán Vega (funcionario municipal)
- Jeanette Sandoval Arancibia (funcionaria municipal)
- Francisco Brito Brito (funcionario municipal)



Evaluación Licitación Pública 2783-31-LE25

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	OFERTA ECONOMICA (PRECIO) 40%	PLAZO DE ENTREGA 40%	RECARGO POR FLETE 20%	TOTAL	OBSERVACIONES
77.889.950-7	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREN SPA.	$ 44.815.400	40	40	20	100	UNICO PROVEDOR QUE PRESENTA OFERTA

EL PROVEEDOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE ES: 77.889.950-7 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREN SPA.

DIDECO _____

MercadoPublico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 6 de noviembre de 2025 Hora: 16:07:56
Código de su Oferta
22F8-A40C-3F69-B7EA-CD12-D3C0-BEAD-C7F9-0543-5107-170455313

Datos de la Adquisición 2783-31-LE25

Nro. de Adquisición	2783-31-LE25
Nombre	ADQUISICIONES DE 7000 JUGUETES PARA NAVIDAD
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	ADQUISICIONES DE 7000 JUGUETES PARA NAVIDAD, SEGUN BASES ADJUNTAS DECRETO 85232025
Contacto	Luis Alberto Farfan Vega (adquisiciones@laligua.cl)
Teléfonos	Fono: 56-33-2342163 - Fax: --
Fecha de Publicación	28/10/2025 15:29
Fecha de Cierre	6/11/2025 14:28
Fecha de Apertura	6/11/2025 15:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Sebastian Velasquez
RUT	77.889.950-7
Razón Social	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	OFERTA KUPREM SPA
Descripción de la Oferta	ACEPTAMOS BASES DE LICITACION - SE INGRESA DOCUMENTACION SOLICITA EN BASES Y OFERTA DE JUGUETES
Fecha y Hora de Envio de la Oferta	6/11/2025 12:35

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (6).rar	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (6).rar	13603 Kb	Ver
☐	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (5).rar	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (5).rar	14785 Kb	Ver
☐	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (4).rar	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (4).rar	15477 Kb	Ver
☐	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (3).rar	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (3).rar	9504 Kb	Ver
☐	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (2).rar	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (2).rar	13896 Kb	Ver
☐	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (1).rar	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADO DE ATOXICIDAD CESMEC Y EN71 - LA LIGUA (1).rar	14785 Kb	Ver

1 2 3

☐ Seleccionar Todos

P VF FZ +

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 37.660.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 60141006 - Juguetes didácticos

Especificaciones del Comprador: COMPRA DE 7000 JUGUETES PROGRAMA NAVIDAD 2025 BASES ADJUNTAS EN DECRETO 8523/2025

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	SEGUN OFERTA DE JUGUETES INGRESADAS Y CERTIFICADOS	37660000	37660000

Total de la Oferta $ 37.660.000

Imprimir Comprobante

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE 7.000 JUGUETES PARA PROGRAMA DE NAVIDAD COMUNAL 2025, LA LIGUA"

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA TOTAL

OFERENTE:.....IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA.....

El Oferente identificado, se compromete a entregar la totalidad de los Bienes comprendidos en el proyecto denominado "**ADQUISICION DE 7.000 JUGUETES PARA PROGRAMA DE NAVIDAD COMUNAL, 2025;** en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Especiales, así como también de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la Propuesta:

El Oferente ofrece la ejecución del proyecto por el siguiente **valor total** a suma alzada en pesos chilenos:

44.815.400

(moneda nacional en números)

CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS

(moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado de entrega es de ___1_____días corridos.

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes que conforman determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.
Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

PIER GIORDHANE AS SADARANGANI
RUT N° 14.613.425-8
REPRESENTANTE LEGAL
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
KUPREM SPA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE 7.000 JUGUETES PARA PROGRAMA DE NAVIDAD COMUNAL 2025, LA LIGUA".

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE:.....IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA.....

B.- CONSTITUCIÓN DE PARTICIPANTE:.....SPA.....
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio constitutivo).

C.- RUT Nº: .....77889950-7.....

D.- DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL:

CALLE: .....CLAUDIO GAY..... Nº:...2572.....DEPTO:.....

CIUDAD:.....SANTIAGO..... PAIS: .....

TELÉFONO:.....224113404.....FAX Nº:.....

E.- REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:.....PREM GORDHANDAS SADARANGANI.....

RUT Nº:.....14613423-8.....

PROFESIÓN U OFICIO:.....GERENTE COMERCIAL.....

CALLE: .....CLAUDIO GAY ..... Nº:...2572.....DEPTO:.....

CIUDAD:.....SANTIAGO..... PAIS: .....CHILE.....

TELÉFONO:.....224113404.....FAX Nº:.....224113404.....

_____

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE 7.000 JUGUETES PARA PROGRAMA DE NAVIDAD COMUNAL 2025, LA LIGUA".

DECLARACION SIMPLE

Yo, _____PREM GORDHANDAS SADARANGANI_____
Cédula de Identidad N° ___14613423-8__ en mi calidad de _____REPRESENTANTE LEGAL DE IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, Declaro bajo juramento que los antecedentes presentados corresponden a la realidad y acepto las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, así como las referentes a las Aclaraciones correspondiente a la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PROGRAMA NAVIDAD COMUNAL 2025, LA LIGUA".**

Del mismo modo faculto por este medio a Organismos Oficiales, Bancos o cualquier otra persona, Firma o Compañía **para suministrar las informaciones relacionadas con la propuesta que sean pertinentes y que solicitadas por la Unidad Técnica o el Mandante.**

PREM GORDHANDAS SADARANGANI
RUT N° 14.613.423-8
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE 7.000 JUGUETES PARA PROGRAMA DE NAVIDAD COMUNAL 2025, LA LIGUA".

DECLARACIÓN SIMPLE DEL OFERENTE REFERENTE A LA ADJUDICACION

Yo ____PREM GORDHANDAS SADARANGANI, RUT 14613423-8_____ en representación de la empresa_____IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA_____ RUT. : __77889950-7___, declaro reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de La Ligua, en relación con la adjudicación, es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas en general, de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la presente licitación.

PREM GORDHANDAS SADARANGANI
RUT N° 14.613.423-8
REPRESENTANTE LEGAL

_____

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE 7.000 JUGUETES PARA PROGRAMA DE NAVIDAD COMUNAL 2025, LA LIGUA".

DECLARACIÓN SIMPLE DEL OFERENTE REFERENTE COMPORTAMIENTO EN TRANSACCIONES.

Yo_____PREM GORDHANDAS SADARANGANI, RUT 14613423-8_____ en representación de la empresa ___IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA_____, declaro que nuestra empresa no ha incurrido en faltas de incumplimiento en transacciones con municipios, entidades públicas y/o privadas en el último año, periodo comprendido entre septiembre 2020 y septiembre 2025.

PREM GORDHANDAS SADARANGANI
RUT N° 14613423-8

_____

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

DECLARACION JURADA NOTARIAL
NO TOXICIDAD DE JUGUETES

PREM GORDHANDAS SADARANGANI, RUT 14.613.423-8, representante legal de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, RUT 77.889.950-7, ambos domiciliados en Claudio Gay 2572, comuna de Santiago, declara bajo Juramento que

Nuestros articulos y Juguetes ofertados son totalmente actualizados y novedosos, de ultima temporada, fabricados con tecnologia moderna, presentación adecuada y acorde a las edades de los niños y niñas, privilegiando Juguetes didácticos, deportivos y de estimulacion, de colores atractivos y definidos, presentados en empaques de alta calidad y debidamente rotulados.

Los juguetes que nuestra empresa oferta, en la presente licitacion cumplen a cabalidad con el REGLAMENTO SOBRE SEGURIDAD DE LOS JUGUETES, N.CH. 1773 DEL año 2005, del Ministerio de Salud, de la REPUBLICA DE CHILE.

Nuestros Juguetes, cuentan con la certificacion del Laboratorio nacional acreditado CESMEC, y se encuentran con sus certificados del pais de Origen EN71, acreditandose que no representan riesgo alguno para la salud de las personas, y muy en especial, de los niños y niñas, no teniendo, migracion de ningun tipo de elementos, aristas cortantes o punzantes, recubrimientos Tóxicos o nocivos, y aprobando todos los análisis y diferentes ensayos practicados a sus propiedades fisicas y quimicas. (Decreto 114 del MINSAL y Ley nº 19.946 sobre proteccion de los Derechos de los Consumidores)

PREM GORDHANDAS SADARANGANI
RUT 14.613.423-8
Representante Legal
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA
RUT 77.889.950-7

Santiago, SEPTIEMBRE 2025

AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO

LICITACIÓN ID: 2783-31-LE25

NOMBRE: ADQUISICIONES DE 7000 JUGUETES PARA NAVIDAD

RECARGO POR FLETE

- La Entrega De Los productos requeridos será en **1 DÍA CORRIDO** en las dependencias de su Municipalidad, o cuando la municipalidad lo solicite y con previa coordinación.
- SIN COSTO ALGUNO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

PREM GORDHANDAS SADARANGANI
RUT N° 14.613.423-8
REPRESENTANTE LEGAL
KUPKOM SPA

PRESUPUESTO DETALLADO

TRAMOS	PRODUCTO O DESCRIPCION JUGUETES		CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR IVA Incluido
0	CJ252-108	JIRAFA INTERACTIVA PARA BEBÉ	UNISEX	100	6402,2
0	CJ252-073	JUEGO MULTIFUNCIONAL PARA BEBÉS	UNISEX	100	6402,2
0	HG251-002	JIRAFA SENSORIAL PARA BEBÉ COLORES SURTIDOS	UNISEX	200	6402,2
3-4	CJ252-037	GRAN CARRETILLA DE PLAYA 5 ACCESORIOS	UNISEX	200	6402,2
1-2	CJ252-038	CANGREJO DE EMPUJE CON MOVIMIENTO SENSORIAL Y SONIDO	UNISEX	200	6402,2
1-2	CJ-252-039	PATITO HELICOPTERO DE EMPUJE CON MOVIMIENTO SENSOR	UNISEX	200	6402,2
1-2	CJ252-041	SUPER DOG PERRITO CON MOVIMIENTO SONIDO Y LUCES	UNISEX	200	6402,2
1-2	CJ252-042	SIGUE LA JIRAFA CON LUCES MOVIMIENTOS Y SONIDOS	UNISEX	200	6402,2
3-4	CJ252-092	JUEGO DIDACTICO DE ARENA CON SUS ACCESORIOS	UNISEX	200	6402,2
3-4	CJ252-103	JUEGO DE AGUA AL AIRE EN CAJA	UNISEX	100	6402,2
3-4	DM252-004	BALDE DE PLAYA TIPO CASTILLO WONDER WOMAN CON ACCESORIOS	FEMENINO	200	6402,2
3-4	HY240-193	MOCHILA CON PELUCHE DE UNICORNIO	FEMENINO	100	6402,2
3-4	CJ252-051	SET DIDAXTICO DE MASAS COLOR LEON	FEMENINO	100	6402,2
3-4	DM252-003	BALDE DE PLAYA SUPERMAN CASTILLO CON ACCESORIOS	MASCULINO	200	6402,2
3-4	CJ252-077	SET DE VEHICULOS DE DINOSAURIOS	MASCULINO	100	6402,2
3-4	CJ252-061	LANZADOR FIRE CON FORMA DE AVION Y PISTA	MASCULINO	100	6402,2
3-4	TR025-160	PELOTA FUTBOL MINI	MASCULINO	100	6402,2

5-6	DM252-005	SET BALDE DE PLAYA LOONEY TUNES BALDE CON ACCESORIOS Y FRISBEE	UNISEX	200	6402,2
5-6	CJ252-090	JUEGO DE HABILIDAD DE PESCA CON VIBRACIÓN Y LUCES	UNISEX	200	6402,2
5-6	CJ252-156	JUEGO DE HABILIDAD ATRAPA EL MONSTER	UNISEX	200	6402,2
5-6	CJ207-967	LANZA BURBUJAS EN FORMA DE PONY SURTIDO DE COLORES	FEMENINO	150	6402,2
5-6	PL250-016	DECORA CRISTALES EN FIGURA DE MOUSTROS	FEMENINO	150	6402,2
5-6	CJ274-945	SET CON MAQUINA PARA DECORAR EL CABELLO	FEMENINO	200	6402,2
5-6	CJ267-049	SET DE 2 LANZA AGUA ATRACTIVOS COLORES EN CAJA	MASCULINO	200	6402,2
5-6	CJ252-099	PISTA LANZADORA DE AUTOS CON ACCESORIOS EN CAJA	MASCULINO	150	6402,2
5-6	CJ252-115	JUEGO DE ESTACIONAMIENTO 5 NIVELES CON ACCESORIOS	MASCULINO	150	6402,2
7-8	CJ252-103	JUEGO DE AGUA AL AIRE LIBRE EN CAJA	UNISEX	100	6402,2
7-8	CJ252-101	JUEGO DE DESTREZA BLOCK CON ACCESORIOS EN CAJA	UNISEX	100	6402,2
7-8	CJ252-030	SET MAGIA MILAGROSA CON DADOS Y ACCESORIOS	UNISEX	100	6402,2
7-8	CJ252-105	JUEGO DE MAGIA CON ACCESORIOS EN CAJA	UNISEX	100	6402,2
7-8	CJ252-102	JUEGO EXPLOTA EL GLOBOCON ACCESORIOS EN CAJA	UNISEX	200	6402,2
7-8	CJ252-106	JUEGO DE MESA FAMILIAR CON ACCESORIOS	UNISEX	100	6402,2
7-8	CJ773-417	MUÑECA FASHION SOFIA Y MAQUILLAJE	FEMENINO	100	6402,2
7-8	CJ252-045	MUÑECA FASHION GIRL DE LUJO CON VESTIDO	FEMENINO	100	6402,2
7-8	CJ638-236	LANZAGUA CON FIGURA DE DELFIN	FEMENINO	100	6402,2
7-8	CJ252-116	JUEGO DE ESTACIONAMIENTO CON ACCESORIOS EN CAJA	MASCULINO	100	6402,2
7-8	CJ252-098	GRAN LANZA AGUA COLORES EN CAJA	MASCULINO	100	6402,2
9-10	LI254-431	PELOTA VOLEY COLORES	FEMENINO	100	6402,2
9-10	HY252-023	PARLANTE KARAOKE CON MICROFONO COLORES	FEMENINO	200	6402,2
9-10	LI251-	PELOTA FUTBOL 5	MASCULINO	200	6402,2

	178				
9-10	HY252-037	BATMAN PARLANTE BLUETOOTH	MASCULINO	100	6402,2
9-10	HY252-013	AUDIFONOS BT URBAN CON CINTILLO COLORES	UNISEX	140	6402,2
9-10	FC295-501	MONSTER GAMES HEADSET GAMER	UNISEX	100	6402,2
9-10	HY252-010	AUDIFONOS CON ESTUCHE DE CARGA LED TRANSPARENTE	UNISEX	200	6402,2
9-10	HY251-021	PARLANTE BT TORRE LUCES DE COLORES	UNISEX	200	6402,2
9-10	HI252-018	PARLANTE G PANTALLA LCD LUZ ALARMA Y CARGA	UNISEX	200	6402,2
9-10	CJ252-065	JUEGO BASTA	UNISEX	100	6402,2
9-10	CJ252-174	AUDIFONO PROTECTOR AUDITIVO TEA DISEÑO DINO	UNISEX	15	6402,2
9-10	CJ252-176	AUDIFONO PROTECTOR AUDITIVO TEA UNISEX	UNISEX	15	6402,2
9-10	HY252-035	LLAVERO CON MINIPIANO SILICONA	UNISEX	30	6402,2
				7000	

TOTAL $ 44.815.400 CON IVA

PRCM GORDHANDAS SADARANGANI
RUT N° 14.013.423-3
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

Ady

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 8523/

LA LIGUA, 23 OCT 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso
3. La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
4. Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto Alcaldía Nº7699/2025, aprueba programa municipal, "Juguetes para celebración Navideña 2025 y D.A. 8017/2025 que lo suplementa.
6. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "**Compra de Juguetes para Celebración Navideña 2025.**"

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

1

DECRETO:

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos de la licitación pública denominada "**Compra de Juguetes para Celebración Navideña 2025**", cuyo texto es del siguiente tenor:

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE 7.000 JUGUETES PARA EL PROGRAMA "Juguetes para Celebración Navideña 2025"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

I. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, adjudicación y provisión de juguetes para el Programa "Juguetes para Celebración Navideña 2025", las que formarán parte integrante del contrato que se suscribirá entre las partes, junto con la oferta de adjudicatario y los demás documentos de la Propuesta, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDÍA Nº 8523 /

1.1.- Antecedentes de la Propuesta:

La adquisición y provisión de juguetes se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos:

a) Bases Administrativas Generales
b) Bases Administrativas Especiales
c) Especificaciones Técnicas
d) Consultas y Aclaraciones
e) Orden de Compra Mercado Público y Orden de Compra Municipal, por adquisición de juguetes, celebrado entre el Mandante y el Adjudicatario.

II. DEFINICIONES

MANDANTE: Ilustre Municipalidad de La Ligua

UNIDAD TÉCNICA: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

PROPONENTE : Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y participe en la Propuesta.

ADJUDICATARIO: Proponente a quien se adjudica la propuesta y que contrae la obligación de proveer los juguetes que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.): Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija e marco de referencia del contrato en sus diversas etapas, celebración, provisión y liquidación.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (B.A.E.): Conjunto de disposiciones específicas para la licitación, adjudicación, celebración y ejecución de la adquisición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT): Descripción de los juguetes a adquirir, con las características físicas y de precios mínimos que deben cumplir.

SISTEMA DE INFORMACIÓN : Corresponde al sitio internet www.mercadopublico.cl

2

III. MODALIDAD DE CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de La Ligua contratará la Adquisición de juguetes que se define en esta propuesta, la que se validará mediante Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público y que se pagará mediante la validación de la Orden de Compra emitida por la Municipalidad. Se efectuará la adjudicación al oferente que oferte por la totalidad de los juguetes.

IV. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar todas las personas, naturales o jurídicas, que comercialicen, representen o vendan los ítems a licitar, los cuales se encuentran detallados en las Especificaciones Técnica y que se encuentren inscritos en el portal de Chile Proveedores.

V. DE LA PROPUESTA, APERTURA Y ADJUDICACIÓN:

5.1.- Generalidades:

La propuesta será Pública, a suma alzada en pesos, sin reajuste ni intereses y el sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de la Adquisición. A vía enunciativa se consideran todos los gastos de transporte, servicios, aportes, derechos, permisos, costos de garantías y en general lo necesario para poner en bodega municipal los juguetes a adquirir, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

5.2.-Consulta y Aclaraciones:

Los proponentes podrán solicitar a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, las aclaraciones de cualquier detalle o explicación adicional que estimen necesarias para la correcta interpretación y ejecución del proyecto a través del Portal Mercado Público.

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Todos los documentos solicitados a los oferentes, deberán ser ingresados obligatoriamente al Portal Mercado Público.

6.1.-ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Deberán ingresar al Portal Mercado Público:

a) Formato de Identificación del Proponente, Anexo N°1
b) Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las Bases que regulan la propuesta y garantiza la veracidad y exactitud de las características de los juguetes a proveer, de acuerdo a formato Anexo N°2, Anexo N°3 y Anexo N°4

6.2.-ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Deberán ingresar al Portal Mercado Público:

a) Certificado simple de experiencia en contratos similares
b) Certificado de stock disponible
c) Certificado de calidad de los Juguetes

6.3.-PROPUESTA ECONOMICA:

Se incluirá lo siguiente:

a) Formato de Oferta Económica y Plazo de entrega, Anexo N°5.

La OFERTA ECONOMICA, indicará el valor unitario, en pesos chilenos, propuesto por el oferente, en valor deberá ser por tramos de edad y sexo, como lo indican las Especificaciones Técnicas y se señala en la glosa de la ficha de adquisición.

La exclusión de cualquiera de los documentos solicitados o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° VI en todos sus numerados de las presentes Bases Administrativas Generales, determinará declarar INADMISIBLE, al respectivo oferente. A excepción de lo establecido en punto 9 de las BAG.

VII. APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura se efectuará en forma electrónica, a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en la Ficha de Adquisición.

El presente llamado a Propuesta Pública, será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes o si todos los oferentes que se presentan son declarados inadmisibles.

La entidad licitante, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones, no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio, respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las BASES de Igualdad de los Oferentes, y se informe de dicha solicitud a través del Sistema de Información. Según lo establecen las B.A.E. punto 9.

VIII. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA:

8.1.- La Unidad Técnica, estudiará las condiciones de la oferta y elaborará una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será enviada al Sr. Alcalde, junto con todos los antecedentes de los oferentes para su aprobación. Una vez resuelta la adjudicación por el Sr. Alcalde, mediante el Acta de Adjudicación, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, comunicando la decisión al oferente favorecido a través del Portal Mercado Público.

8.2.- La Municipalidad se reserva el derecho a rechazar alguna o todas las ofertas sin expresión de causa, cuando los intereses del Municipio así lo requieran, sin pagar ningún tipo de indemnización a proponentes o a terceros interesados en la propuesta, y el derecho a adjudicar a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más baja, si es conveniente a los intereses del Mandante, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

4

8.3.-Desestimiento de la propuesta:

Si el oferente no acepta la Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público, o desestima la oferta, según corresponda, ésta será adjudicada al Oferente que obtuvo la segunda mayoría en puntuación en la Evaluación.

IX. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

9.1.- Inspector Técnico: Para todos los efectos de las presentes bases, la responsabilidad de la Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la que podrá entre otras funciones, formular observaciones que le merezca la calidad de los juguetes ofertados en relación con los entregados. En consecuencia, la inspección Técnica estará facultada para rechazar los juguetes que no cumplan con las especificaciones pertinentes.

X. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.1.-Control de Calidad: Para aquellas partidas que así lo requieren, en conformidad con las especificaciones técnicas, deberán poseer los respectivos Certificados de Calidad y/o Licencia, los cuales serán solicitados directamente por la Inspección Técnica.

10.2.-Correspondencia al Contratista:

a) Proveer y entregar los juguetes ofertados personalmente, ciñéndose estrictamente a las especificaciones técnicas.

b) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica.

10.3.-Otras Obligaciones Legales: Será obligación del oferente efectuar cualquier pago relacionado con el proceso de transporte de los juguetes adjudicados, por ejemplo, transporte, ocupación de calles, multas que pudieran tener como causa a la transgresión por parte de aquel o de su dependiente; a las leyes y reglamentos y ordenanzas.

XI. DE LOS PAGOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN:

11.1.-De los Pagos:

El pago ser regirá por los siguientes puntos:

11.1.1. La Municipalidad pagará al Oferente adjudicado, el valor de los juguetes adquiridos, efectuada la recepción administrativa de acuerdo a lo que indica el punto 12.1. De las Bases Adm. Generales

11.1.2. El Contratista solicitará a la Unidad Técnica por escrito la cancelación de la factura respectiva, para lo cual la Inspección Técnica revisará y procederá a su aprobación o rechazo dentro de los 15 días hábiles siguientes, a contar de la fecha de presentación de la factura, la cual, en todo caso, será pagada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de a entrega efectiva de los juguetes y emisión de Factura.

11.1.3. El pago lo hará la Municipalidad mediante cheque nominativo a nombre del adjudicatario. Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente por el adjudicatario desde las dependencias municipales o por la persona que exhiba poder simple suficiente.

11.2.-Plazo de Entrega y Ejecución:

11.2.1. El plazo para entrega de juguetes será señalado por el oferente en su oferta y se entenderá en días corridos, sin deducción de días feriados ni festivos. Dicho plazo se contará desde el día siguiente a la fecha de Adjudicación respectiva y aceptación de la Orden de Compra del Portal Mercado Público. En todo caso, dicho plazo **no podrá exceder del 05 de diciembre del 2025.**

11.2.2. Atrasos: En todas las propuestas el plazo de entrega de los juguetes será el establecido en las Bases.

11.2.3. Prórrogas por juguetes defectuosos:

Las interrupciones que puedan experimentar la provisión de los juguetes a consecuencia del rechazo de la Inspección Técnica de juguetes o accesorio de estos que no tienen las condiciones establecidas en las Bases, no autorización al contratista para solicitar prórroga del plazo.

Sólo la Municipalidad podrá conceder prórroga del plazo por la necesidad de reponer juguetes o piezas de estos defectuosos, cuando estos, habiendo sido aceptadas por la Inspección Técnica no pudieran atribuirse a mala fe, a la falta de atención o incompetencia de parte del contratista, sin que ello importe aumento de precio.

11.2.4. Multas: Se considerará un porcentaje de multa diaria por atraso en la recepción de los juguetes, este porcentaje será especificado en las B.A.E. punto 15.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDÍA Nº 8523 /

XII. RECEPCIÓN DE LOS JUGUETES:

12.1.- Recepción:

Se efectuará a la fecha de término del plazo para entrega establecida en las Bases y Orden de Compra y será la constatación de la entrega de los juguetes en bodega municipal por parte de la Unidad Técnica.

Se levantará un Acta la que será suscrita por la inspección Técnica y el contratista o su representante legal.

Al estado de pago único, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos. Orden de Compra; Comprobante de Ingreso y Acta de entrega de Juguetes emitida por DIDECO a Bodega y Factura.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDÍA Nº 8523 /

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE 7.000 JUGUETES PARA EL PROGRAMA "Juguetes para Celebración Navideña 2025"
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1. REGLAMENTACIÓN:
   La presente licitación y Orden de Compra que emane de ella se regirán por las Bases Administrativas Generales (B.A.G.), por las presentes Bases Administrativas Especiales (B.A.E.), Especificaciones Técnicas y aclaraciones, si las hubiere.
2. ADQUISICIÓN A DESARROLLAR:
   Las presentes Bases tienen por objeto, reglamentar la Adquisición de Juguetes para el Programa "Juguetes para Celebración Navideña 2025", por parte de la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La Unidad Técnica entregará a los proponentes, según corresponda, los siguientes antecedentes:
   Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas.
3. PRESUPUESTO OFICIAL:
   FINANCIAMIENTO: Ilustre Municipalidad de La Ligua. El proponente deberá entregar su oferta conforme al formulario N°6, considerando un monto máximo de inversión de $45.000.000.- (cuarenta y Cinco Millones Pesos) impuesto incluido. La oferta NO PODRÁ SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL, indicada precedentemente. El oferente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado inadmisible. 7
4. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR:
   Podrán participar en la presente licitación los oferentes que estén inscritos en Chile Proveedores según Portal de Mercado Público.
5. ENTIDAD LICITANTE: Ilustre Municipalidad de La Ligua.
6. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES:
   Las consultas deberán formularse a través del foro dispuesto por la página de Mercado Publico en las fechas que el sistema disponga.
7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

   7.1. APERTURA ELECTRÓNICA El cierre será según la cronología del Mercado Público en las fechas que el sistema disponga.
8. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES D SEGURIDAD SOCIAL:
   Será responsabilidad exclusiva de la Unidad Técnica verificar los antecedentes antes de efectuar el pago. Si aquello correspondiese.

9. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES. SOLO ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Si algún oferente omite un documento administrativo de forma, podrá presentarlo con posterioridad a través del portal mercado público, solicitado por el mandante a través del Foro Inverso, debiendo considerar que esto quedará registrado y será considerado en el proceso de evaluación, por no dar cumplimiento a los requisitos formales de presentación de ofertas.

El oferente que no cumpla, tendrá un descuento de 0.25 puntos por cada documento que deba presentar con posterioridad.

Transcurrido el plazo otorgado por la municipalidad, sin que el oferente subsane las omisiones señaladas, se rechazara sin más trámites su oferta, declarándose inadmisible. En caso de constituir un requisito de admisibilidad administrativa o no evaluándola en caso de constituir un requisito de admisibilidad técnica.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad se pronunciará respecto de la propuesta más favorable a los intereses municipales, aun no siendo la más económica, en consideración a criterios técnicos.

La Adjudicación se realizará según fechas que disponga el Portal Mercado Público, ingresando los antecedentes que validen y ratifiquen el proceso de adjudicación, emitiendo el mismo día la Orden de Compra al proveedor adjudicado.

11. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE:

En caso de generarse un empate en el puntaje total obtenido, vale decir, que dos o más ofertas coincidan exactamente hasta el segundo decimal, se utilizará como criterio de desempate:

- En primera instancia, se adjudicará la propuesta a aquel oferente que obtenga mayor puntaje en el plazo de entrega.
- En segunda instancia, en caso de que aún persista el empate, se adjudicará a la oferta al que obtenga el mejor puntaje en la oferta económica. (precio)
- En tercera instancia, en caso de que aun persista el empate, se adjudicará al oferente que obtenga el mejor puntaje en recargo por flete.

NOTA: El resultado de las ofertas de cada oferente será considerado hasta el 2° decimal aproximado según el siguiente ejemplo:

8.455 =>8.46

8.454 =>8.45

12. RESOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE ADJUDICACIÓN:

Los oferentes no adjudicados, tendrán un plazo de 2 días, luego de la adjudicación por el Portal, para formular consultas al respecto, señalando el ID del Proceso, las cuales deberán ser enviadas al correo: sadquisiciones@laligua.cl. Se dará respuesta por la misma vía.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDÍA Nº 8523 /

13. ESTADO DE PAGO:

La cancelación de los servicios se realizará según el procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales punto 11.1 y 12.1.-

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

La recepción de los juguetes, materia de las presentes Bases y de la adjudicación que de ella resulte, así como la certificación de su correcta y completa entrega, corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

15. MULTAS

En caso de incumplimiento y/o atrasos en la entrega de los juguetes, se aplicará una multa de 1 UTM, por cada día de no cumplimiento, el que se deducirá del estado de pago correspondiente.

16. PAUTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN:

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

- Oferta Económica: 40%
- Oferta Plazo : 40%
- Recargo por Flete: 20%

OFERTA ECONÓMICA 40%: Se considerará la oferta global, teniendo en cuenta que se Evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

Pje O = (Oe/Oi) *10

Donde:

Pje O : Puntaje Obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

PLAZO 40%: Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) *10

Donde:

Pje O : Puntaje Obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

RECARGO POR FLETE 20%:

No Cobra flete : 20%
Cobra Flete : 0%

16.1. Errores u omisiones detectados durante la evaluación:

Se aplicará un descuento del 0.25 puntos sobre el puntaje total obtenido por el oferente que no haya cumplido con los requisitos formales de presentación de los antecedentes solicitados en la licitación siempre y cuando la Comisión de Apertura o Evaluación determinen que correspondan a errores u omisiones formales en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases administrativas y de igualdad de los oferentes y que cumplan con el plazo establecido para su corrección, según lo establecido en el N°9 de las Bases Administrativas Especiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. La Ilustre Municipalidad de la Ligua, adquirirá 7.000 juguetes destinados a niños y niñas de 0 a 10 años.
   1. El proceso tiene por objetivo contratar una empresa proveedora de juguetes de alta calidad, con certificación de seguridad emitida por laboratorio chileno y un comportamiento contractual conforme a los estándares del Portal Mercado Público. Los juguetes deberán ser educativos y recreativos, adecuados a la edad, promoviendo el desarrollo sensorial, motricidad fina, imaginación e interacción grupal. Deberán ser de materiales resistentes, no tóxicos y colores llamativos, de fácil manipulación y tamaño seguro, e incluir pilas o baterías cuando corresponda.
   2. El precio de cada uno de los juguetes será variable, de acuerdo a las edades. El monto a adjudicar para la presente licitación es la suma única y total de **$45.000.000.- (Cuarenta y Cinco Millones de Pesos) Impuesto incluido.**
      De acuerdo cuadro adjunto.
      Se adjudicará a un solo proveedor, el cual deberá ofertar por la totalidad de los juguetes especificados, según tramos de edad y sexo.

II. ENTREGA DE JUGUETES: El o los oferentes adjudicados, deberán entregar los juguetes de una sola vez, en el lugar que la Dirección de Desarrollo Comunitario indiquen, a través del Inspector Técnico. El costo del traslado es de cargo del oferente. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS JUGUETES, NO DEBERÁ SER MÁS ALLA DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2025.
La Ilustre Municipalidad de La Ligua, no asumirá ni responderá de siniestros que pudiere sufrir el adjudicatario, subsistiendo la obligación de entrega de los juguetes.

III. HORARIO Y FECHA MAXIMA DE ENTREGA DE JUGUETES: El oferente que se adjudique la propuesta, hará entrega de los juguetes en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario e Inspector Técnico **a más tardar el día 05 de diciembre del 2025, en horario que no exceda las 17:30 hrs.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDÍA Nº 8523 /

Especificaciones técnicas solicitadas:

		DETALLES JUGUETES SOLICITADOS		
Nº	EDAD	PRODUCTO	CATEGORIA	CANTIDAD
1	0	JIRAFA INTERACTIVA PARA BEBÉ - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
2	0	JUEGO MULTIFUNCIONAL PARA BEBÉS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
3	0	JIRAFA SENSORIAL PARA BEBÉ COLORES SURTIDOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
4	3-4	GRAN CARRETILLA DE PLAYA 5 ACCESORIOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
5	1-2	CANGREJO DE EMPUJE CON MOVIMIENTO SENSORIAL Y SONIDO - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
6	1-2	PATITO HELICOPTERO DE EMPUJE CON MOVIMIENTO SENSOR - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
7	1-2	SUPER DOG PERRITO CON MOVIMIENTO SONIDO Y LUCES - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
8	1-2	SIGUE LA JIRAFA CON LUCES MOVIMIENTOS Y SONIDOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
9	3-4	JUEGO DIDACTICO DE ARENA CON SUS ACCESORIOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
10	3-4	JUEGO DE AGUA AL AIRE EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
11	3-4	BALDE DE PLAYA TIPO CASTILLO WONDER WOMAN CON ACCESORIOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	200
12	3-4	MOCHILA CON PELUCHE DE UNICORNIO - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	100
13	3-4	SET DIDAXTICO DE MASAS COLOR LEON - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	100
14	3-4	BALDE DE PLAYA SUPERMAN CASTILLO CON ACCESORIOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	200
15	3-4	SET DE VEHICULOS DE DINOSAURIOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	100
16	3-4	LANZADOR FIRE CON FORMA DE AVION Y PISTA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	100
17	3-4	PELOTA FUTBOL MINI	MASCULINO	100
18	5-6	SET BALDE DE PLAYA LOONEY TUNES BALDE CON ACCESORIOS Y FRISBEE - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
19	5-6	JUEGO DE HABILIDAD DE PESCA CON VIBRACIÓN Y LUCES - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
20	5-6	JUEGO DE HABILIDAD ATRAPA EL MONSTER - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
21	5-6	LANZA BURBUJAS EN FORMA DE PONY SURTIDO DE COLORES - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	150
22	5-6	DECORA CRISTALES EN FIGURA DE MOUSTROS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	150

11

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDÍA Nº 8523

24	5-6	SET DE 2 LANZA AGUA ATRACTIVOS COLORES EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	200
25	5-6	PISTA LANZADORA DE AUTOS CON ACCESORIOS EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	150
26	5-6	JUEGO DE ESTACIONAMIENTO 5 NIVELES CON ACCESORIOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	150
27	7-8	JUEGO DE AGUA AL AIRE LIBRE EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
28	7-8	JUEGO DE DESTREZA BLOCK CON ACCESORIOS EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
29	7-8	SET MAGIA MILAGROSA CON DADOS Y ACCESORIOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
30	7-8	JUEGO DE MAGIA CON ACCESORIOS EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
31	7-8	JUEGO EXPLOTA EL GLOBOCON ACCESORIOS EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
32	7-8	JUEGO DE MESA FAMILIAR CON ACCESORIOS - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
33	7-8	MUÑECA FASHION SOFIA Y MAQUILLAJE - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	100
34	7-8	MUÑECA FASHION GIRL DE LUJO CON VESTIDO - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	100
35	7-8	LANZAGUA CON FIGURA DE DELFIN - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	100
36	7-8	JUEGO DE ESTACIONAMIENTO CON ACCESORIOS EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	100
37	7-8	GRAN LANZA AGUA COLORES EN CAJA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	100
38	9-10	PELOTA VOLEY COLORES - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	100
39	9-10	PARLANTE KARAOKE CON MICROFONO COLORES - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	FEMENINO	200
40	9-10	PELOTA FUTBOL 5 - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	200
41	9-10	BATMAN PARLANTE BLUETOOTH - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	MASCULINO	100
42	9-10	AUDIFONOS BT URBAN CON CINTILLO COLORES - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	140
43	9-10	MONSTER GAMES HEADSET GAMER - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
44	9-10	AUDIFONOS CON ESTUCHE DE CARGA LED TRANSPARENTE - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
45	9-10	PARLANTE BT TORRE LUCES DE COLORES - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
46	9-10	PARLANTE G PANTALLA LCD LUZ ALARMA Y CARGA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	200
47	9-10	JUEGO BASTA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	100
48	9-10	AUDIFONO PROTECTOR AUDITIVO TEA DISEÑO DINO - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	15
49	9-10	AUDIFONO PROTECTOR AUDITIVO TEA UNISEX - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	15
50	9-10	LLAVERO CON MINIPIANO SILICONA - SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	UNISEX	30
		CANTIDAD TOTAL		**7000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDÌA Nº 8523 /

1. **PUBLÍQUENSE** Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos que se adjuntan al presente decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere este Decreto de alcaldía al ítem respectivo del presupuesto que corresponda.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

13

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/SSM/JIV

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
24 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA